

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Badajoz, al mes, pesetas. 1
Provincias, trimestre..... 3

PAGO ADELANTADO

Extranjero, al mes..... 1 50
Número suelto..... 0 15
Número atrasado..... 0 25

Anuncios, reclames y comunicados á precios convencionales.

LA COALICION

PERIODICO REPUBLICANO-PROGRESISTA

SEGUNDA ÉPOCA

DIRECTOR Y PROPIETARIO, DON PEDRO GAZAPO ALEMAN

ADVERTENCIAS

Este periódico se publica dos veces á la semana.
No se devuelven los originales

DIRECCIÓN:

Moreno Nieto, núm. 5

ADMINISTRACIÓN:

Montecinos, núm. 20

á donde se dirigirá la correspondencia.

Pi y Margall

Con el respeto y la devoción que merece el recuerdo de la virtud inmaculada trazamos estas líneas en el día del tercer aniversario de la muerte de D. Francisco Pi y Margall, que no son la ofrenda recordatoria del discípulo político, ni del adicto entusiasta, sino el aplauso tributado á la honradez y á la energía moral, al escritor hondo y sencillo, y al orador correcto y elocuente.

Reciente aun su muerte, no es preciso recordemos su vida política, porque eso sería ofender al partido republicano, que ne necesita de estos acicates para evocar el recuerdo de aquellos hombres que como Pi y Margall, contribuyeron con los resplandores de su poderosa inteligencia á iluminar el camino que ha de seguir la humanidad en el progreso, y que se anticiparon á sus contemporáneos marcándonos la solución más conveniente para los diversos problemas que agitan el mundo.

Es Pi una de las figuras más salientes de la España del siglo XIX: su nombre irá unido al de una evolución política de nuestra patria, su memoria vivirá siempre en el corazón de sus partidarios, que con entusiasmo recuerdan sus enseñanzas y defienden sus doctrinas; mas para los que no militamos en partido político determinado (quizás por independencia salvaje de nuestro espíritu, que se consideraría súbdito, limitado por la autoridad de un programa por amplio que fuese) el Pi y Margall que recordamos no es el jefe de partido, ni el definidor de las autonomías, ni el escritor de la Historia de la Pintura, ni el encarcelado por la revolución del 54, ni el periodista de «La Discusión», ni el Presidente de la República española, porque eso sería siempre pequeño; no, el Pi que recordamos es el Pi de la restauración, el anciano cuyo cerebro se fortificaba con los años, el hombre que mereciendo lauros por ser el escritor más castizo de nuestra patria, el orador más correcto y elocuente, es á más de todo esto el ciudadano honrado, el único español fuerte que predijo con adivinaciones de profeta nuestro desastre, que fué indicando los sucesivos aspectos que tomara y señaló sus remedios, el único con energía bastante para enseñar al pueblo la verdad, para anatematizar de gobiernos imprevisores puestos al servicio de una dinastía, no de la patria y para fustigar con frase acerada á esa prensa infame (fueron sus palabras) que imponía á la opinión su equivocado criterio.

Pi en el mundo de las letras brilla siempre con luz propia, de gran intensidad y potencia, pero cuando acrece su valer y su prosa nos recuerda las bellezas clásicas de Solís y de Mariana es cuando escribe el Nuevo Régimen, es durante esa decena de años en que vertió raudales de ciencia, en que derrocó ideas bastante para nutrir los huecos cerebros de nuestros apollados poetas.

Repetidas veces he pensado cuanto ganarían las letras y la ciencia españolas, con la publicación de los trabajos de Pi en dicho periódico; bastaría para ello darle unidad en la doctrina y en sus páginas admiraríamos la belleza de la forma y allí irían á beber el político y el sociólogo, el economista y el crítico. La creación de la biblioteca Pi y Margall es una deuda que con el maestro tienen sus discípulos y correligionarios.

Pi no solo era el escritor más correcto y sustancioso de nuestra patria, era también el orador más elocuente y temible que hemos oído. No tenía la brillantez de palabra de Castelar ni su frase era tan densa como la de Salmerón, pero tenía una sencillez y una elegancia insuperables; era de una corrección clásica y en vez de pasar envuelta en brumas como la del segundo, y en vez de desaparecer en

música sonora y cual luces de variados colores como la del primero, penetraba en el corazón de los oyentes, y se apoderaba de su cerebro, que martilleado tenazmente por las ideas de Pi, acababa por ser súbdito de sus doctrinas.

Había sin embargo algo en que Pi era insuperable: en la conversación. Siempre conservaré fresco y vivo en la memoria, el recuerdo de la primera conversación que con él tuvimos.

Llevados por un su amigo acudimos á su casa en demanda de su influencia para un asunto de nuestra vida escolar, trunca en aquel momento por la necesidad de acudir al servicio de las armas.

Ibamos deseosos de hablar con Pi de cuestiones literarias ó históricas, é íbamos por qué no decirlo? con cierta confianza en la victoria, confianza nacida de la fatuidad y pedantería del estudiante que no ha digerido aún las explicaciones de doctos y modernos catedráticos.

Pues bien, cuando salimos de allí, éramos un admirador más del sabio, éramos un adicto entusiasta, decidido, con el entusiasmo de la juventud, con la decisión que presta la fe en aquello que se ama con sentimiento tan hondo y tan intenso que no deja resquicio por donde penetre la luz de la inteligencia.

Y esto ocurrió, porque en vez de encontrarnos con un pedante inaguantable, encastillado en la fama que la opinión universal le diera, hablamos con un sabio sencillo, afable y modesto, que sin esfuerzo, con naturalidad, exponía un mundo de ciencia, en tono tan distinto del dogmático que estábamos acostumbrados á oír en la cátedra, que entonces le reputamos por maestro indiscutible en la difícil ciencia de enseñar, y porque nos encontramos con un jefe de partido que nos habló de arte, de literatura, de filosofía y que no dijo una palabra de política y que ni siquiera se le ocurrió hablar mal del gobierno.

Pues un hombre así, que no es la gloria de un partido, que no es del dominio de una escuela ni de una secta, sino que es uno de los hombres de la España del siglo XIX, tiene derecho al tributo de admiración y al recuerdo cariñoso de todos y aquí ¡dolor causa decirlo! donde cualquiera político complaciente ó cacique desapresivo consiguen fácil, aunque pasajero triunfo, para la memoria de Pi y Margall no hay aliento en el espíritu ni entusiasmo en el corazón, para contribuir á la erección de un monumento que recuerde al patriota y al estilista.

Mas es preciso ser justos; paupérrima es la suscripción iniciada con tal motivo, pero responsables son en primer término los republicanos españoles, que olvidando el cumplimiento de deuda tan sagrada, guardan sus entusiasmos y sus energías para derrocharlos en terroríficos discursos pronunciados entre los horrores de la digestión de banquetes conmemorativos y para vivas simbólicas entonados á los acordes de la Marsellesa.

Para Cánovas, para Sagasta, para Castelar, acudió la protección oficial y acudieron sus amigos; hubo concejales en los Ayuntamientos, hubo diputados en las corporaciones provinciales, los hubo en las Cortes, hubo sabios en las Academias; para Pi y Margall no solo no hay eso, sino que también le falta el recuerdo de su partido. ¡Oh, aura popular, cuán inconstante y olvidadiza eres!

B. TAMAYO Y ZAMORA

CLARIDADES

El consejo ha concedido el indulto de la pena capital al bandido Mamed Casanovas.

El hecho ha sido comentado, según telegrafían algunos corresponsales.

Al fin y al cabo, Mamed Casanovas es una de las figuras tradicionales españolas que han vuelto á resurgir, como aparecidas en la venturosa escena nacional.

Villaverde se retira porque está cansado y entre otras lamentaciones leemos la siguiente, atribuida al ex-médico de cabecera de la peseta enferma.

«¿Qué dirían en el extranjero al ver que este proyecto mío, que me ha sido pedido y traducido por tres naciones, era desechado por inmensa mayoría en el Parlamento español?»

Dirían que Maura no está para traducciones, y que le basta con Osma para acabar con la peseta y con el país, si es preciso.

Pero después nos tranquilizamos, leyendo que Villaverde volverá á la política si le necesita su partido.

¿Qué partido?
«Los veinticinco diputados que debían requerirle?»

«¿Cómo pasan los hombres de carácter de la restauración!»

Soltemos una lágrima sobre el cadáver político de este curandero de la peseta... y después riámonos.

COMIDILLA CASERA

El acabóse.

Todo el mundo estaba penetrado de lo que es nuestra Diputación, de algunos años á esta fecha.

A todas partes llegó la persuasión firmísima de que dado el ambiente caciquil en que se agita, era incapaz de la rehabilitación económica de que está tan necesitada.

Para nadie era ni es un secreto que sus miembros, salvo contadas excepciones, están faltos de las condiciones que se necesitan para salvar los escollos de una administración desastrosa.

Era público y notorio que en la mayoría iba unida la falta de buena voluntad en favor de los intereses provinciales á la de suficiencia.

Lo que no se había demostrado todavía, hasta la saciedad, como se demostró ahora, con motivo de la reunión postrera de los diputados, era el desprecio tan absoluto en que tienen esa casa, esa pobre casa y cuanto de ella depende, los obligados á velar constante y ciegamente por ella; los padres chicos, ¡y tan chicos!, de la provincia; los que se mueven y agitan en la época de elecciones para obtener un acta, una investidura que luego en forma tan cruel, tan dcusada y tan impía amenguan y escarnecen.

Tres días, á contar el de la convocatoria, tardaron en reunirse diecisiete diputados, el número indispensable para poder celebrar sesión.

Para lograr tal suma, fué necesario que funcionase el correo y el telégrafo llamando á cabildo con toda urgencia y apremio á algunos de los imitadores constantes del célebre Cachupín.

Y cuando ya se logró que la sesión pudiera celebrarse, se abrió á las diez presidida por el nuevo gobernador, quien al saludar á la Asamblea dijo que era un diputado más, (suponemos que de otra hechura.)

Se suspendió á las once, minutos más minutos menos, luego de leer el consabido párrafo de acuerdos más ó menos legales de la Comisión permanente y designar la que había de formular el proyecto de presupuesto para 1905, que debía pasar luego á discutir la Diputación en pleno.

Se reanudó á las doce y media ó la una, con proyecto y memoria y todo ello tan á maravilla que no había nada que pedir.

le. ¡Qué diputados más listos! ¡En poco más de una hora, proyecto hecho con todas las perfecciones imaginables!

Tanto es así, que la Diputación previo acuerdo de urgencia que pidió su representante, le puso el visto bueno, creemos que hasta sin leerlo y... se disolvió tan tranquila.

Hasta ahora, era práctica de la Comisión de presupuestos aceptar el proyecto que le ofrecían los empleados de la Contaduría, haciendo en él solo las innovaciones que estimaban procedentes, y más que nada las de favor que el compadrazgo imponía.

Era asimismo práctica de la Diputación, leer en sesión pública los presupuestos, y cuando no había el voto particular de algun circunstancial economista dentro de la comisión, no faltaba tal cual diputado que aunque fuese por mera fórmula pusiera algunos reparos al proyecto; cubriendo así las apariencias.

De hoy más, los presupuestos se confeccionarán en una hora y se aprobarán en cinco minutos, hasta sin leerlos.

¡Es la última palabra en materia de modernismo administrativo!

¡Qué solución para Maura, que anda á vueltas con su deseo de que no se discutan los del Estado!

¡Qué desahogo el de ciertos políticos! Ahora en Marzo, se vuelven á elegir diputados provinciales.

Los pueblos de nuestra provincia harán bien reeligiendo á los que les toca salir y que tan bién lo han hecho.

Así, se pondrán á su altura.

Mateo Alba.

En concurso ha sido nombrado director de una banda que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acordó crear hace pocos meses.

Joven, con bríos, con ciencia musical, con aspiraciones naturales y legítimas, ha buscado nuevos y más amplios horizontes para el emplé de sus aptitudes, en el amor de sus amores, en el divino arte.

Un amigo leal le dijo desde la hermosa población andaluza: aquí el Ayuntamiento acordó crear una banda, aquí se saca á concurso la plaza de director de ella, con casi doble dotación que ahí tienes, y al á fué Mateo Alba casi á remolque, quizá y sin quizá empujado por nosotros, que amigos leales y sinceros de él, conocedores de su saber musical y de sus bellas prendas de carácter oculta tras una presentación áspera y una sencillez y rudeza en la expresión de que es peligroso usar en un pueblo como este, teníamos como propias sus amarguras y como propias también las desconsideraciones que con él se tuvieron por quienes á falta de la personal, le debían estima y respeto artístico.

La solución no se hizo esperar y el triunfo para él fué completo; pues sin poner en su favor el más insignificante átomo de influencia, ya que á nosotros nos consta que acudió al concurso sin deseos de ganarlo, y solo por complacer á los amigos que lo empujaban, fué elegido, por unanimidad y entre nueve concursantes, algunos de ellos de valla. Se encontró con un Ayuntamiento que no se preocupaba de otra cosa que de hacer todo el bien que pueda al pueblo que admira, y que por cierto preside un republicano, y triunfó á justicia.

E Sr. Alba, que estará entre nosotros algunos días más antes de marchar para Sanlúcar, lleva á tan hermosa ciudad la aspiración de crear una banda y una orquesta modelo, para bien del arte que cultiva.

Entendimiento, saber y voluntad no le faltan.

Que la suerte le acompañe en tan difíciles empresas, como ha de acompañarle nuestra amistad y nuestro recuerdo.

LA POBREZA DE SUDON.

Sentencia.

En la villa de Albuquerque á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia é instrucción de este partido, habiendo visto el precedente juicio incidental de pobreza que pende en este Juzgado por delegación del Tribunal Contencioso administrativo de esta provincia entre partes, de la una, como demandante D. Saturnino Sudón Hernández, de esta vecindad, propietario, y de la otra como denunciador, el Ayuntamiento de esta villa y el Sr. Abogado del Estado, representado el primero por el procurador habilitado D. Manuel Llerena y defendido por el Letrado D. Antonio Rino, el segundo por el procurador D. Domingo Tomeno y letrado D. Rubén Landa y D. Isidoro Osorio, y el tercero por el Liquidador de Derechos reales de este partido, obrando el primero en el ejercicio de propios derechos y los dos demandados como representantes del Municipio de esta villa y del Estado, respectivamente, sobre que se otorgue al actor el beneficio legal de la asistencia judicial gratuita para litigar con el Ayuntamiento de esta villa, en pleito Contencioso-administrativo sobre revocación de un acuerdo de la Corporación municipal que le declaró responsable al pago de cantidad, como recaudador que fué del Impuesto de Consumos de esta villa.

1.º Resultando: Que con orden, fecha cuatro de Mayo de mil novecientos tres del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, se remitió á este Juzgado certificación de la demanda incidental de pobreza formulada ante aquel Tribunal por D. Miguel Durán en representación de D. Saturnino Sudón Hernández, con la solicitud de que se le declare pobre para litigar en el recurso Contencioso-administrativo por el mismo promovido contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha quince de Abril de mil novecientos dos, por el que se le declaró responsable de cien mil ochocientos y noventa y tres pesetas y setenta y tres céntimos, y que se hiciera efectiva por la vía de apremio; acuerdo confirmado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, alegando como hechos: llamarse D. Saturnino Sudón; que es natural de esta villa donde está domiciliado actualmente y lo ha estado en los cinco últimos años; que es casado, de cincuenta y siete años, empleado de sane, y que tenía hasta que le fueron embargados todos los bienes de su propiedad, estos como medio de subsistencia que se halla casado en primeras nupcias con doña Gabina González Gutiérrez, también natural de esta villa, de cuyo matrimonio no tiene hijos; que habita en la casa de su propiedad, señalada con el número trece, de la calle de D. Miguel Alcami, sin pagar alquiler, habiéndole también sido embargada; que también le han sido embargados los bienes de su consorte; por considerar que casados al fuero de Baylo, los bienes son de la sociedad conyugal y que tiene embargados todos sus bienes á las resultas del procedimiento de apremio que se le sigue por el Ayuntamiento de esta villa y que es origen del pleito principal que motiva este incidente; y cita el artículo trece de la Ley procesal civil y la doctrina de la jurisprudencia de que sean declarados pobres los que tengan embargados todos sus bienes.

Resultando: Que por un otro, si solicita el recibimiento á prueba y por otro que se reclama certificación del embargo hecho al demandante Sr. Sudón en el expediente que contra él sigue el Ayuntamiento; otra certificación con referencia al Registro de la propiedad de este partido de los bienes que resulten inscritos á nombre del actor y de su consorte; otra de los bienes que resulten amillarados á nombre de los mismos; otra de la contribución que pague en el año anterior y en el corriente y de si se halla ó no inserto en el censo electoral y por qué concepto.

Resultando: Que de la certificación expedida por el Secretario del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, aparece que dada vista al Sr. Abogado del Estado este manifestó que para todo lo referente á la demanda incidental de pobreza delegaba su representación en el Liquidador de derechos reales de este partido.

Resultando: Que por providencia de diez y siete de Julio de mil novecientos tres, se tuvo por parte al procurador habilitado D. Manuel Llerena, en representa-

ción de D. Saturnino Sudón Hernández, y que se reclamen las certificaciones designadas por el actor en el último otro si de su demanda incidental.

Resultando: Que el procurador D. Domingo Tomeno y Pons, presentó escrito fecha once de Agosto de mil novecientos tres, acompañando el poder, personándose en nombre y representación del Ayuntamiento de esta villa, y por providencia del mismo día se le tuvo por parte legítima.

Resultando: Que por providencia de diez y nueve del mismo mes y año se mandó unir á los autos una certificación del señor Registrador de la propiedad del partido, comprensiva de veinte y ocho fincas inscritas á nombre del actor, consignando que no aparece ninguna inserta á nombre de su consorte.

Resultando: Que por providencia de veinte de Junio de mil novecientos cuatro, se acordó unir á los autos una certificación de la Administración de contribuciones, consignando lo que paga el actor y su consorte y comunicación misiva y otras cuatro expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, comprensivas, la primera, de los bienes embargados al actor, la segunda de los bienes que está tiene amillarados, la tercera de la contribución que el mismo paga y la cuarta de su inscripción en el censo electoral y concepto por el que es elector, así como su inclusión en la lista de los mayores contribuyentes electores para la designación de compromisarios, y se fijó al procurador Sr. Llerena el término de ocho días para que presentara las copias.

Resultando: Que por providencia de veinte y siete de Julio de mil novecientos cuatro se acordó trasladar por las copias presentadas al Sr. Liquidador de derechos reales y al procurador Sr. Tomeno en representación del Ayuntamiento, para que comparezcan y contesten dentro del término de seis días.

Resultando: que el Procurador Tomeno en escrito de veintinueve de Julio, presentado el dos de Agosto, contesta la demanda incidental, oponiéndose á la concesión del beneficio de pobreza que solicita el actor, pidiendo se le condene en costas, alegando que el actor cala maliciosamente bienes que posee no embargados, inmuebles, semovientes y muebles, y las rentas que disfruta, que exceden de diez mil pesetas anuales é igualmente los bienes de su consorte, cuyo usufructo le corresponde, lo que constituye un defecto legal en el modo de proponer la demanda, faltándose al precepto de los números segundo y quinto del artículo veinte y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que el actor disfruta de las rentas y frutos de los bienes que le fueron embargados en el expediente administrativo de responsabilidad como Recaudador de consumos, pues no fué objeto del embargo dichas rentas y frutos; los que ascienden á dos mil pesetas con arreglo solo al amillaramiento y á la contribución que continúa pagando el dueño y sin tener en cuenta la gran ocultación de riqueza, cuya suma excede del jornal doble y triple de un obrero en Albuquerque; que Don Saturnino tiene otros bienes que no figuran amillarados; que ha confesado una deuda ante este Juzgado á favor de un tercero cuyo nombre ignora, así como da importancia del crédito; para dar lugar á un juicio ejecutivo y embargo de rentas y frutos que por las circunstancias exteriores de la vida de la familia y sus miembros criados que tiene á su servicio y esplendidez que ostenta, tiene medios muy superiores al jornal doble, triple y aún sexuple de un bracero en Albuquerque; y á los efectos de la Ley procesal, señala el Registro de la propiedad de este partido y la Escribanía de este Juzgado para traer oportunamente á los autos certificaciones y testimonios.

Resultando: que por providencia de treinta y uno de Agosto y á petición de parte se acusó de rebeldía al Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales en representación del Sr. Abogado del Estado, y por otra de seis de Septiembre se le tuvo por comparecido y como parte en este juicio.

Resultando: que recibida el pleito á prueba, se admitió la propuesta por las partes excepto la relativa á la declaración del Liquidador de derechos reales y procurador Sr. Tomeno propuesto por el actor, quienes se declaró inhábiles para ser testigos en estos autos á solicitud de los mismos, por auto de veinte y seis de Septiembre último.

Resultando: que para mejor proveer, se acordó que el actor prestara nueva declaración ó confesión judicial para aclarar la situación ó indentificación de las fincas parcialmente consignadas y descritas en el primer otro si del escrito proponiendo prueba la representación del Ayuntamiento, y en la certificación expedida á petición de la misma parte por la Teneduría de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia, é informe pericial para comprobar la exactitud de lo que en su confesión declare el demandante.

Resultando: que en la tramitación de este incidente se ha infringido el artículo doscientos cincuenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil en las diligencias de presentación de escrito de los folios veinte y uno vuelto y setenta vuelto, cuya presentación no es de término perentorio; el artículo doscientos sesenta por no haber notificado al Sr. Liquidador de derechos reales la providencia de veinte de Junio de mil novecientos cuatro, al Julio cincuenta y uno, y los artículos doscientos setenta y dos y doscientos setenta y tres, por no haber hecho la citación de los peritos acordada para mejor proveer, fecha veinte de Octubre último, por cédula; y el artículo doscientos cuarenta y ocho, también como los anteriores de la Ley procesal Civil, por falta de reintegro que debe hacer el procurador, señor Tomeno de veinte y nueve pesetas, para los folios ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, y ciento noventa y dos al ciento noventa y cuatro inclusive; y dos al ciento noventa y cuatro inclusive de una peseta para completar el reintegro de los folios ciento noventa y cinco al doscientos cuarenta inclusive, que reintegró con veinte pesetas, cuando debió hacerlo con veinte y una, y con dos pesetas por p lego, ó sea la tercera parte, las diligencias comunes á las tres partes reconocidas, de este incidente, de los folios sesenta y siete y sesenta y ocho, ciento treinta y siete al ciento treinta y nueve inclusive, y desde el doscientos veinte y cuatro inclusive en adelante, suponiendo y siendo obligación del actor tener embargados todos sus bienes en el expediente administrativo de responsabilidad contra el por el Ayuntamiento de esta villa, y las rentas ó frutos por el juicio ejecutivo, que por confesión de deuda si se sigue contra el vecino de la villa Don Juan Uria Gemio, estando por la concepción comprendido el solicitante en el caso no quinto del artículo quince de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando: que no obstante la esquivada solicitud entablada por la representación del Ayuntamiento para esclarecer los bienes que el actor posee á fin de embargo, no ha logrado probar que los tenga, y las diligencias acordadas para mejor proveer no han evidenciado que el embargo administrativo y el judicial, comprenden sin excepción todos los bienes poseídos por el demandante.

Considerando: que el hecho de que el actor á pesar de los embargos continúe haciendo una intervención directa en la administración de los bienes embargados por la tolerancia de los acreedores, el Ayuntamiento de esta villa y Don Juan Uria Gemio, no desvirtúa con nada la eficacia de los embargos y sus efectos legales; pues tal tolerancia subsistirá mientras el ejecutado no practique actos que tiendan á mejorar, á cubrir sus fincas haciéndolas bienes al por mayor ó dejando de emplear el capital y relativo decaer para que las fincas al menos conserven y crecen, y en cuyos productos sus rentas y su valor, en cuyos productos de conservación y aumento de dicho capital embargado nada puede igualarse ni menos superar á quien aboga por el embargo; de que tal capital que queda algún día libre de tales embargos que sean de su exclusiva propiedad, le consigue resolución favorable en el pleito contencioso-administrativo que sigue contra el Ayuntamiento y de cuyo pleito, ha emanado este incidente.

Considerando: que no se ha demostrado por la representación del Ayuntamiento que el demandante y su consorte hagan vida de ostentación ni gastos extraordinarios por los cuales se puede venir en conocimiento que la pobreza en sentido legal, necesaria para obtener el beneficio de la asistencia judicial gratuita, resultantes de los embargos es solo aparente por disfrutarse el demandante de recursos que aun desconocidos le permiten hacer una vida que no se armoniza con la precaria de quien tiene embargados sus bienes, pues el

hecho de que el demandante se present de ordinario en público con los mismos signos exteriores de decencia y de desahogo que lo hacía con anterioridad á los embargos, único hecho probado, solo demuestra que por el poco tiempo que lleva en el actual precario estado, conserva de su anterior desahoga, y tal vez envidiable posición, las ropas y trajes exceptuados del embargo.

Considerando: que el hecho de que el demandante siga figurando en los repartimientos incuso el de Consumos en la categoría y con el número de criados con que figuraba antes de los embargos y que esas cuotas se paguen, no demuestra nada, pues en el caso de que hubiese un administrador nombrado, éste tendría el deber ineludible de pagar dichas cuotas repartidas aunque las juzgara excesivas, á fin de evitar á todo trance la venta de bienes y el menoscabo de capital en procedimiento de apremios, cuyo hecho demostraría su mala administración y daría lugar á su revocación ó sustitución, aparte de que los repartimientos de Consumos no pueden hacer prueba por sí solos, porque es sabido que influyen en su solución las pasiones locales que con tan sensible frecuencia hacen olvidar los más elementales deberes de equidad y justicia.

Considerando: que el hecho de que la demanda incidental de pobreza sea anterior en fecha al embargo practicado en el juicio ejecutivo que contra el demandante sigue el D. Juan Uria Gemio, no debe servir de obstáculo á la declaración de pobreza que solicita, pues sin duda alguna operaba ya sobre el demandante, al formular su demanda, el conocimiento de que á embargo de seguir el apremio de cuantas obligaciones ob tuviese pendientes de cumplimiento, ante el temor fundado de sus acreedores de la probable insolvencia del señor Sudón si se reconociera el derecho con que procedía en su contra el Ayuntamiento de esta villa.

Considerando: que aunque el beneficio de pobreza como tal beneficio debe aplicarse á una interpretación restrictiva en el caso de autos, debe sufrir una excepción, después fundándose este beneficio en la necesidad jurídica de que ningún derecho que se tiene suficiente garantía de defensa en esta sociedad bien organizada, haciendo imposible el abandono de derechos legítimos por falta de medios materiales para hacerlos efectivos, la concesión del beneficio en el caso de autos no causa perjuicio alguno al tercero, y evita que se defienda el derecho del demandante á que se declare, si es justo, la improcedencia de la declaración de responsabilidad hecha por el Ayuntamiento y embargo subsiguiente.

Considerando: que las fincas anotadas en el último resultado no merecen otra colación que la de simple advertencia al respecto, y la referente al reintegro, que no lo es, por no ser de escasez de papel sellado en esta población, se subsana con el reintegro de la misma suma.

Fallo: Que debo declarar y declaro, habiendo lugar á declarar pobre en sentido legal al demandante D. Saturnino Sudón Hernández, con derecho á disfrutar los beneficios que la Ley concede á los de su clase, en el pleito contencioso-administrativo que sigue ante el Tribunal Contencioso de esta provincia contra el Ayuntamiento de esta villa, y sin hacer expresado lo condenación de costas. Se advierte al Sr. secretario señor Sánchez para que en lo sucesivo evite las faltas anotadas en el último resultado; se cita á lo acordado en providencia de catorce de Octubre último y requiérase al procurador señor Tomeno para que en término de tercero día haga los reintegros consignados en el último resultado, con papel de pagos al Estado. Así como por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: **Ricardo Sanz**, y pronuncio.

Dada y pronunciada en la fecha, estando celebrando audiencia pública en la villa de Albuquerque á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro. **D. Ricardo Sanz**

Esta es la sentencia dictada por el Juez de Albuquerque, que nosotros después de pedir al Ayuntamiento de dicha ciudad que se alce de ella, recomendamos al examen del ministro de Gracia y Justicia, del Fiscal del Tribunal Supremo y de los Sres. de

putados republicanos; estos últimos, para que alzando su voz en las Cortes, hagan que aquellos se fijen en ella y contribuyan á que la razón y la justicia triunfen.

Si prospera el que un hombre á quien se le supone muchos miles de duros de fortuna, pueda pleitear como pobre frente á un Ayuntamiento que le demanda 120 y tantas mil pesetas que no pudo justificar aquél siendo depositario de fondos municipales, y que por ese y por otros motivos vive en la miseria, debiendo nadar en la abundancia, será cosa de emigrar de este país.

Una memoria

Con un atento besalamano nos ha remitido el Alcalde la Memoria dirigida al ministro de Agricultura, en defensa del ferrocarril secundario de Fregenal á San Vicente de Alcántara con un ramal de Olivenza á Almendralej, por la Comisión de Alcaldes de los partidos de Aburquerque, Almendralejo, Badajoz, Fregenal, Jerez de los Caballeros y Olivenza, y asesorada por el comandante de Ingenieros D. Fernando Navarro de Múzquiz.

Acompañan á dicha Memoria, que está muy bien razonada, un cuadro estadístico de la densidad de población, riqueza de todas clases y tráfico de importación y exportación de los pueblos de la provincia á que afecta más principalmente el ferrocarril secundario de referencia, y un plano completo y bien meditado de la expresada línea.

Agradecemos la atención y deseos que lo que hoy es simplemente un proyecto, sea un hecho consumado en plazo breve.

Arte y artistas.

La empresa del teatro Lopez de Ayala continuando en su propósito de dar variedad á los espectáculos, hace alterar en el cartel la zarzuela grande con las producciones del género chico, al mismo tiempo que resucita las obras que deleitaron á nuestros venerables abuelos.

Posibles son tales empeños, que el público premia ocupando muchas noches la mayor parte de las localidades del teatro, y celebrando con risa y aplausos á los intérpretes, aun cuando algunas veces el total acierto no acompañe al buen deseo. Disciplinable es esto, sin embargo, porque es imposible que fuerzas humanas puedan resistir la renovación constante y diaria de un cartel que impone á un mismo actor, la representación, en una misma noche, de tipos completamente distintos, y las mas de las veces opuestas á sus gustos y á su educación artística.

Es cierto que el talento del actor le da medios para adaptarse á la variedad de creaciones de los autores; que la mayor parte tienen flexibilidad bastante para moverse holgadamente en el medio que se les imponga; pero esto no puede hacerse sino dentro de ciertas limitaciones, y no rompiendo en absoluto la supremacía de la unidad, que debe presidir todas las manifestaciones del arte.

Con luz meridiana aclara todo esto, lo que acontece al contemplar la labor artística de la excelente tipe Susana Vigier. Quien la haya visto en obras serias y, sobre todo, en *Cavalleria rusticana*, declamando con entonación dramática, cantando con entusiasmo, moviéndose en escena con la seguridad del actor que vive un personaje, habrá sentido el cuerpo angustiado y apenado el alma, viendo esas mismas facultades puestas al servicio de las chocarrerías insulseces del género chico.

Pena dá, si, ver que el mismo actor que para de estar al público y hacer sentir las bellezas del arte puro é inmaculado, necesite recurrir para la representación de usar virtudes terribles perpetradas por los Liegos Corrientes contemporáneos de la dramática, á la repugnante piernografía ó al antipático contoneo del tango.

Responsables son, en primer término, de la lamentable situación presente, los periódicos maritíficos de gran circulación, que con sus lamentables benevolencias hacia esos autores (sic) han apadrinado tendencia tan funesta y depravada, en vez de poner todos sus esfuerzos y en vez de dirigir toda su poder á educar el gusto del público para los tumbarle á padecer manjares del caldo, y no los indigestos y detestables

guisotes de los cultivadores del género y especialmente de sus monopolizadores. Arniches, Lopez Silva, Perrin, Palacio, etc., etc. (a lista es larga), quienes en sus escudos de armas pueden escribir leyendas que digan para enseñanza de la posteridad: *provides universales de varo fia Literaria: espezia lista en Caros y Cara Coles*. Solo así podremos aproximarnos á la influencia ejercida por ellos en la Historia literaria contemporánea.

No quiere esto decir que todas las producciones anteriores á nosotros hayan sido excelentes; no; también las hay malas y medianas. No es una maravilla, ni mucho menos, *Llamata y Tropa*, de Garcia Gutierrez, que vimos representar la noche del sábado; pero aún siendo bastante endeble, agrada y deleita por la fluidez de la versificación, y sobre todo para nuestro gusto, por cierto sabor clásico que nos recuerda nuestras comedias del enredo, de tapadas y de burlas. Tiene a temas de esta excelencia de la forma, una música muy agradable, sobresaliendo una serenata lindísima.

Y dicho todo esto á modo de *introyo* (un poco largo por cierto) y habida cuenta de que el espacio de que podemos disponer hoy para esta sección es muy escaso, diremos de las obras últimamente estrenadas:

De *Los chicos de la escuela*, que son cosas de chicos, todo lo que á tal obra se refiere: chico el asunto, chico el desarrollo, chico el lenguaje; decimos mal: hay algo que no es chico, que es grande en el campo de la deshonra y es la escenita de N. Rberta, la niña de vestido corto con R. bustiano, en la que se evocan recuerdos de otras arañogas con Silvestre y el encierro de ambos, preparado por el precoz Perico, en venganza del juicio que merece al padre de aquella la honra de Teresita, la hija del maestro de escuela.

Mentira parece, como ya decimos antes, que cosas tan gruesas y mal fardadas las pase el público de Madrid; que acuda á oirlas cientos de noches y que la crítica imparcial de los que dictan leyes á la nación, de la prensa rotativa las colere.

De *La mada y tropa*, que es á muy bien versificada, como versificada por el autor de *La torre de Talavera* y de otras producciones dramáticas que al anzarán la inmortalidad; que tiene una trama llena de candides muy propias de los primeros siglos de nuestro teatro, pero que deleita á los que logran saborearla, por el ambiente clásico que respira.

Y de *La cuna*, que salvados algunos chistes para paladar fuerte, de los que no quiere curarse el *trastilrico* dramático del mundo teatral madrileño, es una obra que se oye con gusto, pues tiene acción, tiene trama, tiene argumento y tiene algunas escenas, como la de Dolores y Pepe, que están primorosamente escritas.

En cuanto á los artistas, hemos de decir que Josefina Soriano se distinguió en *Llamata y tropa*, donde su talento suplió su falta de carácter en la baronesa del *Comde El postillon de la Rioja*, que hace sin omitir detalle, y en *La cuna*, papel que parece hecho de encargo para ella.

Que Susana Vigier, que cada día goza de mayor distinción en el público, se manifestó como siempre, a cantante dramática de gran valía y de mejor voluntad, en *Cavalleria rusticana* que canto por tercera vez en la tarde del domingo y ganó aplausos en el papel de Angela de *La tempestad*, sin que dejara tampoco de agradarnos en las dos ó tres obitales del género chico en que tomara parte en los últimos días.

Que Enriqueta Cantos estuvo tan discreta como siempre en el Roberto de la última zarzuela citada, en el tipo de Perico de *Los chicos de la escuela*, en la Lola de la ópera de Mascagni, y en el protagonista de *El Lombor de Granada*.

Que el tenor Lanuza nos demostró una vez más que cuando está en dominio de su papel, como le ocurre en el Turido de *Cavalleria*, acrece, multiplica sus facultades y si no es aplaudido merece serlo, no exlicándonos nosotros ciertas reservas de público á que en no recateamos su derecho á la protesta cuando un artista se haga merecedor de ella. Hay que ser justo, siéndolo, la labor de Sr. Lanuza en la obra del revolucionario macedonio italiano, no debe que-

dar sin el mejor premio á que aspira un artista.

Que el Sr. Beltrami hizo bien el Claudio del rán de *La tempestad* y se manifestó muy tiernecito en el papel de Lardo del estudiante en *Llamata y tropa*, que tantas veces habrá hecho. Al Sr. Beltrami, que según nos dicen no quiere tomarse la molestia de estudiar nada nuevo, le va pasando con lo viejo lo que al herrero de Uságre, que á fuerza de machacar se olvidó el oficio.

Que el baritono S. Lita se hizo aplaudir extraordinariamente en la romanza de Daíla de *La tempestad*, que nosotros no llegamos á tiempo al teatro para ir, pero de la que nos dijo luego un aficionado inteligente, que había cantado mejor que todos los baritonos que pasaron por la escena pacense. En lo demás de la obra que nosotros le oímos, cumplió bien, como igualmente en las demás obras en que tomó parte en los últimos días y especialmente en el marido engañado, en el Alfio de la obra de Mascagni tantas veces citada.

Que Andrés López cumplió bien en todos los papeles que tuvo á su cargo y se distinguió en *Los chicos de la escuela* y *Llamata y tropa*, donde hizo un D. Sotero palurdo, solapón y marrullero, con todos los detalles con que lo concliera Garcia Gutierrez.

Y por último que Pablo López, á quien hay que hacer justicia diciendo que se manifiesta incansable como empresa que ansia ofrecer novedades al público, que lo atraigan y lo salven de sus compromisos, el movimiento lo demuestra andando, ó lo que es igual, desempeñando su parte en todas las obras que se ponen en escena, y siempre manifestándose el actor cómico que posee el gran secreto de hacer reír á las gentes con su modo de hacer verdaderamente suyo, propio é inimitable.

Los demás artistas, contr buyendo con su buena voluntad á la mejor armonía de los conjuntos.

Mañana se pondrá en escena *El juramento* y *La vijecita*, para debut de la tiple Mariana Carrasco.

El miércoles para dar descanso al público, no habrá función.

Y el jueves se estrenará *La muñeca*, opereta exportada del extranjero que se trae mucho "tronio."

Dos mediante (somos buenos críticos) no faltaremos al estreno.

NOSOTROS.

DE AQUI

Y DE ALLÁ

El Sr. Tesorero de Hacienda nos participa en atencio B. L. M. que en breve se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, el pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado de esta provincia, bajo el tipo de finzas de 548 251 pesetas y 2 71 pesetas por 100 como imite máximo de premio de cobranza, cuya subasta tendrá lugar el día 9 de Enero próximo de 1905, en el despacho de esa Delegación.

En el tren mixto y acompañado de su distinguida esposa, salió ayer para Sevilla el ingeniero de caminos y particular y estimado amigo nuestro, D. Francisco Padura.

Fe iz estancia les deseamos en la hermosa capital de Andalucía.

Ha sido destinado á Z. ragoza el médico del regimiento de Castilla, D. Antonio Castillo.

Lo sentimos.

Enviamos á nuestro compañero en la prensa D. Marcelino Bravo, la expresión más viva de nuestro sentimiento, por la desgracia que hubo de ocurrirle al menor de sus hijos, el cual sufrió en uno de los últimos días quemaduras de importancia en la cabeza.

El dueño de la subasta establecida en la calle de Moreno Nieto, número 3, rifará todas las noches, á última hora, una caja misteriosa, que contendrá objetos útiles, y cuyo producto lo destinará á fin de semana, todos los sábados, á adquirir pan que repartirá á los pobres.

La iniciativa del dueño de dicha subasta merece aplausos.

Por virtud de las últimas lluvias, el

rio Gévora sufrió una gran avenida tan rápida que á no ser por el enorme ruido que el agua producía, que puso en cuidado á las pobres lavanderas que van á dicho río á realizar su penoso trabajo, seguramente hubiéramos tenido que lamentar alguna desgracia.

Anteayer, el tren mixto ascendente de Madrid descarriló á la salida del túnel de Cabeza del Buey, saltando la máquina á 20 metros de la vía.

El maquinista y el fogonero quedaron sepultados entre la máquina, y al ser extraídos de debajo de ella por la pareja de la Guardia civil de escolta, pudieron apreciarse ligeras heridas en el segundo, resultando el primero gravemente herido.

Los viajeros no sufrieron daño algunos. Además de la máquina resultaron destrozados algunos vagones cargados de mercancías, entre ellos uno que conducía cerdos.

Pobre Compañía la de Madrid, Zaragoza y Alicante! No sale de uno cuando ya está metida en otro berengal.

Tener que pagar ahora indemnizaciones encima de los perjuicios que ha producido el siniestro, es realmente para perder la paciencia!

Asegúrese que ha sido firmada la Real orden nombrando Director del Instituto de esta capital al catedrático de física D. Saturnino Liso.

No eran estos, seguramente, los vientos que cerrían.

Esto no obstan e si la noticia resultara cierta, felicitariamos al Sr. Liso.

A los ocho días de ser siniestrada la póliza de vida suscrita por el vecino de Villaganzo D. Hipólito Suárez, ha sido abonada á los beneficiarios en aquella las 15 000 pesetas aseguradas por la importante Compañía Banco Vitalicio de España.

Nuestro estimado amigo D. Cayetano Lledó, Delegado en Extremadura de dicha Compañía, ha recibido de los interesados y firmada por D. Jacinto Guillén, una carta en que le significan el testimonio de gratitud por la conducta del Banco Vitalicio y felicitándole por ser su representante.

Nosotros también felicitamos al señor Lledó, por la actividad que demuestra en el desempeño de su cargo.

Lo que la fábrica del alumbrado está suministrando, no es luz, son áscuas encaminadas á la ceguera de los vecinos. Las calles están con mucha frecuencia á oscuras.

Esto es un escándalo. Se están pagando á peso de oro patentes para la beneficencia. ¿No hay autoridades en este pueblo?

Escrito este suelto, recibimos la noticia de que la empresa del teatro Lopez de Ayala se ha visto en la necesidad de suspender la función, por falta de luz.

El gobernador civil Sr. Ebro, ha publicado una circular encaminada á reprimir en esta población el feo, el odioso vicio de la b. a femia y el empeo de frates soeces é indecorosas que lastiman los sentimientos hiriendo el pudor y la moral en que toda persona bien educada debe inspirarse siempre.

Digna de toda clase de elogios es la circular aludida, y nosotros esperamos de la reconocida sensatez y cultura de este vecindario que ha de procurar por todos los medios desterrar de su hábito el empleo de esas expresiones que, aparte ser de malísimo gusto, hace descender mucho el nivel moral de quien las pronuncia.

El vicio que trata de reprimirse, tiene, en nuestra opinión, raíces muy hondas, puesto que proviene de la falta de instrucción de que no son ellos los principales responsables, por esta causa ha de ser más laboriosa, mas penosa la meritoria labor que se ha impuesto el gobernador civil de esta provincia.

Se ha publicado en el *Boletín Oficial* el anuncio de la subasta para la adquisición por este Ayuntamiento de 120 mezas con destino á la plaza de abastos.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS VIDAS

Capital social.....	Ptas. 15.000.000
Reservas hasta 31 de Diciembre de 1903.....	17.638.509'61
Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la Compañía hasta 30 Abril 1904.....	437.372.382'83
Pagado a los asegurados hasta igual fecha.....	28.558.394'57

Esta «Sociedad» se dedica a constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte de asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64, — BARCELONA,

Selegado ó Inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz. — Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10. — Agentes: D. Galisteo Quijano, D. Francisco Lledó, D. Daniel Gabello y D. Julio Hernández.



COLEGIO PAX-AUGUSTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

A CARGO DE

D. FELIX GALLEGO

SUCESOR DE

D. León Pozas y Pozas.

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanzas.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, OLÓZAGA, 1. Paseo de Recoletos

GARANTIAS	Capital social efectivo... 12.000.000 de ptas.
	Primas y reservas..... 50.357.563'15
	TOTAL..... 62.357.563'15

40 AÑOS DE EXISTENCIA.

Siniestros satisfechos desde su fundación: 101.547.867'09 ptas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 101.547.867'09 pesetas.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA,

Don Estanislao Berben.—Arco-Agüero, núm. 21.

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

D. Santiago Palomo, con domicilio en Cabeza del Buey.

Agentes Generales: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz P. Benito Malute, con domicilio en Mérida; D. Francisco Pimienta, con domicilio en Almendralejo; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito y D. Beguine Carvallo, con domicilio en Olivenza.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotes, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Si llega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaja, realce, matias, punto vainica, ejecutados con la máquina

MAQUINAS SINGER

Doméstica Bobina Central

la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras asimilares.

PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

La Compañía fabril «Singer»,

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA
ADCOCK Y C.ª

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

SUCURSALES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz: Constitución, 19.

Almendralejo: Real, 25

Zafra: Sevilla, 7

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y ALMACENES DE MUEBLES DE TODAS CLASES

RAMALLO Y SALAS

5 y 6.—Plaza de la Soledad.—5 y 6

BADAJOZ

En este nuevo Establecimiento montado á la moderna, encontrará el público que lo visite desde los mas lujosos muebles á los mas modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en Comedores, Despachos, Alcobas, Gabinetes y Recibidores, Buitos y cañerías, espejos, para regalos. Cunas de hierro doradas y niquiladas de todas clases y motivos. Gran variedad existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

Pídanse precios. Contestación á vuelta de correo.

EXPORTACIÓN A LA PROVINCIA

TALLER DE COCHES

MÁXIMO BLANCO

Construcciones y composturas de todas clases.

Larga, 57, Badajoz

MADRE DE DIOS

Almacenes de maderas y materiales de construcción

Cayetano Pesini

CASTILLO, 16 Y 18, BADAJOZ

Tablones, tablas pisos, barrotos, alfagías, mol duros y cajonería, en pino, rojo, blanco, de teaportugés.

Azulejos, material refractario, yesos, cementos barros prensados, inodoros, lavabos, urinarios, tinajas, baldosas de vidrio, tejas estriadas, cristal para monteras, vidrios impresos, mosaicos, esteyolas, papeles pintados, paneaux decorativos, toldo de caña, cuero asfaltado, adoquines, adornos de cemento y todo lo relativo á construcción y decorado.

Catálogos, notas de precios y presupuestos. La primera y más importante casa en Extremadura en esta clase.

Perfumería y Pasamanería

LEONARDO RODRIGUEZ

10, San Juan, núm. 10

BADAJOZ

En este acreditado establecimiento encontrará el público las mas altas novedades en adornos para vestidos.

Inmensa colección de sombrillas, desde lo mejor hasta lo más económico.

Gran surtido en medias, calcetines y camisetas propio todo de la estación presente.

Esencias de todas clases, Aguas de Colonia florida y lavanda, tinturas para el cabello, pasta: polvos y elixir para los dientes.

Botonaduras, pulseras, cadenas para reloj, carteras, tarjeteros, portamonedas, mantas para viaje.

En abanicos sin competencia. Expénd. duría de tabacos.

Fijare vis:

En la librería de D. Antonio Arquerolarga, núm. 48, se han recib. do últimamente los siguientes libros:

«El Arte de hacer millones», por Phineas Taylor

«La anarquía», por Eurico Malatesta.

«Baquejo de una Psicología basada en la experiencia», por H. Nöffding.

«El Anticristo», de Renán.

«Los cachivaches de antaño», de Roberto Robert.

«Vanka», de Antón Tchekhon.

«Filosofía y Sociología», por T. Ginés de los Rios.

«Prácticas de caza menor», por A. E.

«La filosofía en el siglo XIX», por D. Mercier.

«Las Escuelas de Yasnaiá», de Tolstoy

Farmacia de Santo Domingo

Agua de Colonia.— Preciosas botellas de un litro pintadas al óleo, 4 pesetas. De medio litro, 2 pesetas. Litro. sin envases 1'50 pesetas.

Pajas centrales para señoras y caballos de todos los modelos. recomendadas por los médicos.

Devantares de goma.—Varios dibujos, cordones de seda, 4 pesetas.

Irrigadores de 2 litros, doble cánula y goma extra, 3'50 pesetas.

Emulsión de aceite del hígado de bacalao, con hipofosfito de cal ó glierofosfato, 1 peseta franco. Un litro, 2 50 pesetas.

L.ª Jesús de Miguel, Sto. Domingo, 44. Badajoz.